

Olin **Group**

**Código de
Conducta
para clientes,
proveedores
y colaboradores**

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETO	3
3. ALCANCE	4
4. PAUTAS DE CONDUCTA DE LOS CLIENTES, PROVEEDORES Y COLABORADORES DE OLIN GROUP	4
1. <i>CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE</i>	4
2. <i>RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS</i>	5
3. <i>ADOPCIÓN DE MEDIDAS CONTRA EL SOBORNO Y LA CORRUPCIÓN</i>	6
4. <i>PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL</i>	7
5. <i>SALUD, SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</i>	7
6. <i>COMPETENCIA LEAL</i>	7
7. <i>CONFIDENCIALIDAD</i>	8
8. <i>SISTEMAS DE GESTIÓN</i>	8
5. COMPROMISOS DE LOS CLIENTES, PROVEEDORES Y COLABORADORES	9
6. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CÓDIGO	9

1. INTRODUCCIÓN

El Código de Conducta para clientes, proveedores y colaboradores de Olin Group establece unas pautas mínimas de conducta y de comportamiento ético y responsable que deben ser respetados por clientes, proveedores y colaboradores que se relacionan con Olin Group.

Olin Group rige su actividad empresarial conforme a principios y valores orientados por la ética, la honestidad y la integridad. La consecución de los objetivos económicos constituye una finalidad perseguida por Olin Group, pero condicionada siempre al previo cumplimiento de los principios de responsabilidad social corporativa.

Los clientes, proveedores y colaboradores, si bien son organizaciones independientes de Olin Group, forman parte e intervienen activamente en la cadena de valor de la compañía. Es por ello que Olin Group promoverá e incentivará que los mismos principios y valores que orientan el comportamiento empresarial de Olin Group, sean también respetados por sus clientes, proveedores y colaboradores. No cabe duda de que ellos también construyen la imagen corporativa y la reputación empresarial de Olin Group.

El presente Código, inspirado en el ideal de cooperación mutua, está orientado a proporcionar un beneficio recíproco a todas las partes implicadas. Por ello se espera que todos los implicados (clientes, proveedores y colaboradores de Olin Group) lean y entiendan este Código, que adapten sus comportamientos a las directrices establecidas en el mismo y que cumplan con todas las políticas y procedimientos que les resulten de aplicación.

Olin Group desea agradecer de antemano a todos sus clientes, proveedores y colaboradores su colaboración y esfuerzo en la implementación de las medidas que resulten necesarias para el adecuado desarrollo de su actividad. Todo ello redundará en la consecución de los objetivos de Olin Group de impulsar y garantizar los principios éticos y de responsabilidad social.

2. OBJETO

El Código de Conducta para clientes, proveedores y colaboradores de Olin Group tiene como objetivo poner en conocimiento de estos las pautas a seguir y los principios generales para su actividad profesional y laboral en sus diferentes ámbitos de actuación.

3. ALCANCE

Este Código es de aplicación para todos los clientes, proveedores y colaboradores que intervienen en las actividades empresariales de Olin Group.

Con este Código se busca impedir comportamientos incorrectos y promover:

- ✓ Una conducta honesta y ética.
- ✓ La evitación de conflictos de intereses.
- ✓ Se recibirá un trato justo y respetuoso.
- ✓ El cumplimiento de las leyes, normas y regulaciones aplicables.

Olin Group se asegurará que sus clientes, proveedores y colaboradores conozcan el presente Código de Conducta y les pedirá que adecuen sus comportamientos a las pautas definidas en el mismo en aquellos casos en los que el Código resulte de aplicación.

4. PAUTAS DE CONDUCTA DE LOS CLIENTES, PROVEEDORES Y COLABORADORES DE Olin Group

Olin Group considera que sus clientes, proveedores y colaboradores deben adoptar las siguientes pautas de conducta como forma de garantizar un comportamiento ético y socialmente responsable por parte de los mismos:

1. Cumplimiento de la normativa vigente

Todos los clientes, proveedores y colaboradores de Olin Group tienen que cumplir con la legislación vigente aplicable dentro del ámbito geográfico y sectorial en el que operan, a fin de evitar perjudicar y generar consecuencias negativas para Olin Group.

Los clientes, proveedores y colaboradores actuarán conforme a las leyes, reglamentos, acuerdos contractuales y usos generalmente aceptados que en cada momento resulten aplicables.

Asimismo, los clientes, proveedores y colaboradores de Olin Group evitarán cualquier conducta que, aun sin constituir una vulneración de la normativa vigente, pueda perjudicar la imagen corporativa y la reputación profesional de Olin Group.

2. Respeto de los Derechos Humanos

Olin Group, sus clientes, proveedores y colaboradores deberán desarrollar sus respectivas actuaciones empresariales respetando y haciendo respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos y enunciados en la "Carta Internacional de los Derechos Humanos", en los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los principios relativos a los derechos incluidos en los ocho Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Los Diez Principios del Pacto Mundial derivan de declaraciones de Naciones Unidas en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y anticorrupción y gozan de consenso universal:

1. *«Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia»*
2. *«Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos»*
3. *«Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva»*
4. *«Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción»*
5. *«Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil»*
6. *«Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación»*
7. *«Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente»*
8. *«Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental»*
9. *«Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente»*

10. «Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno»

La responsabilidad de respetar los derechos humanos por parte de los clientes, proveedores y colaboradores de Olin Group exige que, (i) por un lado, eviten que sus propias actividades provoquen consecuencias negativas para los derechos humanos y hagan frente a dichas consecuencias cuando se produzcan y (ii) por otro lado, traten de prevenir o mitigar las consecuencias negativas sobre los derechos humanos relacionadas directamente con las operaciones, productos o servicios prestados por sus respectivos proveedores.

3. Adopción de medidas contra el soborno y la corrupción

Para Olin Group es fundamental seguir una conducta ética y responsable en el ejercicio de su actividad empresarial. Por ello se compromete a actuar con total integridad y honestidad, adoptando todas las medidas necesarias contra la corrupción.

A su vez, Olin Group exige a sus clientes, proveedores y colaboradores que desarrollen las actuaciones que resulten oportunas para luchar contra todo tipo de fraude, corrupción y soborno que puedan tener lugar en el marco de sus respectivas operaciones:

- No efectuar ni ofrecer, de forma directa o indirecta, ningún pago en metálico, en especie o cualquier otro beneficio, a ninguna persona física o jurídica con el fin de que esta abuse de su influencia, real o aparente, para obtener o mantener, ilícitamente, negocios u otras ventajas.
- No hacer pagos de facilitación o agilización de trámites, consistentes en la entrega de dinero u otra cosa de valor, cualquiera que sea su importe, a cambio de asegurar o agilizar el curso de un trámite o actuación ante cualquier órgano judicial, administración pública u organismo oficial.
- En concreto, el cliente, proveedor o colaborador de Olin Group no realizará, ofrecerá o aceptará con causa en la contratación con la compañía, ningún pago en metálico, en especie o cualquier otro beneficio de/a cualquier persona física o jurídica, con el fin de obtener o mantener cualquier negocio o ventaja para sí o para un tercero, que pudiera dar lugar a un conflicto entre los intereses del cliente, proveedor, colaborador o el tercero y los de Olin Group.

4. Protección medioambiental

Olin Group reconoce y asume su responsabilidad social en la protección del medio ambiente y espera que sus clientes, proveedores o colaboradores compartan su compromiso a la hora de trabajar para proteger el medio ambiente.

De esta forma, todos los clientes, proveedores y colaboradores de Olin Group deberán mantener un compromiso constante con la protección medioambiental, cumpliendo con la legislación sectorial vigente en cada país de actuación y con los estándares medioambientales establecidos en cada caso.

Asimismo, los clientes, proveedores y colaboradores de Olin Group se comprometen a desarrollar sus actividades de manera que minimicen los impactos medioambientales negativos que dichas actividades puedan ocasionar.

5. Salud, Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales

Los clientes, proveedores y colaboradores de Olin Group deberán comprometerse a proporcionar a sus empleados un lugar de trabajo seguro y saludable, garantizando unas condiciones mínimas de seguridad y salubridad que respeten la legislación vigente en cada caso.

Igualmente, clientes, proveedores y colaboradores de Olin Group se comprometen a adoptar las medidas necesarias para prevenir accidentes y daños para la salud de sus trabajadores, poniendo a disposición de estos todas aquellas medidas de protección y seguridad adecuadas.

Los clientes, proveedores y colaboradores de Olin Group deberán conocer y hacer cumplir a sus trabajadores todas las normas relativas a la Salud, Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales que resulten de aplicación.

6. Competencia leal

Los clientes, proveedores y colaboradores dirigirán sus empresas de forma coherente con la competencia leal y el respeto a las normas del mercado y siempre de acuerdo con la legislación nacional, comunitaria e internacional aplicable.

7. Confidencialidad

Olin Group se compromete a proteger la información confidencial de sus clientes, proveedores y colaboradores a la que tenga acceso como consecuencia del desarrollo de su actividad, y no empleará en ningún caso los datos de carácter personal que sus clientes, proveedores y colaboradores le pongan a disposición, compromiso que debe ser recíproco por parte de estos.

De esta forma, los clientes, proveedores y colaboradores de Olin Group deben garantizar la confidencialidad de la información y los datos a los que tengan acceso como consecuencia de su relación empresarial con Olin Group, comprometiéndose a no revelar los mismos a terceros, salvo consentimiento expreso de Olin Group o, en su caso, de la persona afectada o por obligación legal en cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas.

8. Sistemas de gestión

El Sistema de Gestión se define como el conjunto de elementos relacionados o que interactúan que permiten implantar y alcanzar la política y los objetivos de una organización, en lo que se refiere a aspectos diversos como pueden ser los de calidad, medio ambiente, seguridad y salud, u otras disciplinas de gestión.

- Se espera que los clientes, proveedores y colaboradores implementen sistemas de gestión que faciliten el cumplimiento de las leyes aplicables y fomenten la mejora continua en lo relativo a las expectativas fijadas en el presente Código de Conducta.
- Se les exhorta a los a cumplir las expectativas descritas en este Código de Conducta mediante la asignación de los recursos convenientes.
- Se espera de los mismos que implementen mecanismos para la detección, determinación y gestión de riesgos y oportunidades en todas las áreas descritas en este Código de Conducta.
- Se espera que formalicen la documentación adecuada para demostrar que comparten los principios y valores expresados en este Código de Conducta.
- Los clientes, proveedores y colaboradores establecerán las medidas de formación oportunas para que sus recursos conozcan y entiendan los contenidos de este Código de Conducta, la legislación y normativa aplicables y las normas generalmente aceptadas.

- Se espera que todos adopten las medidas oportunas para mejorar de forma continua su rendimiento en materia de Sostenibilidad.
- El cumplimiento de los precitados parámetros será ponderado en la concurrencia y elección entre las diferentes ofertas de servicios para Olin Group.

5. COMPROMISOS DE LOS CLIENTES, PROVEEDORES Y COLABORADORES

Los clientes, proveedores y colaboradores de Olin Group se comprometen a (i) conocer y respetar este Código de Conducta mientras mantengan su condición de cliente, proveedor o colaborador de Olin Group, a (ii) permitir a Olin Group llevar a cabo actuaciones para verificar el cumplimiento del Código de Conducta y a (iii) corregir aquellas actuaciones que no hayan superado el control de verificación realizado por Olin Group.

Asimismo, se comprometen a trasladar a Olin Group cualquier información que consideren relevante con relación a las pautas establecidas en el presente Código de Conducta.

6. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CÓDIGO

El incumplimiento por parte del Cliente, Proveedor o Colaborador de lo contenido en el presente Código puede tener diferentes consecuencias en la relación contractual con Olin Group.

En función de la gravedad del incumplimiento, éstas pueden ir desde un mero apercibimiento, pudiendo llegar hasta su descalificación como Cliente, Proveedor o Colaborador de Olin Group, sin perjuicio de cualesquiera otras acciones legales o administrativas que fueran de aplicación.

Olin Group pone a disposición de sus clientes, proveedores y colaboradores un canal a través del cual podrá comunicar hechos que puedan ser considerados vulneraciones o incumplimientos de este Código. El canal disponible es la siguiente dirección de correo electrónico: [**dedenuncias@olingroup.es**](mailto:dedenuncias@olingroup.es)

Agradecemos su cumplimiento de este Código de Conducta y esperamos entablar una relación beneficiosa recíproca con todos nuestros clientes, proveedores y colaboradores sobre la base de los niveles más estrictos de conducta ética.